

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

33446 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de ejecución del parque solar fotovoltaico Capiruzo I de 49,4 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Capiruzo I de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Peñas de San Pedro (Albacete).*

PEol-FV-100

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto de Ejecución del parque solar fotovoltaico Capiruzo I de 49,4 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Capiruzo I de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Peñas de San Pedro (Albacete).

· Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MACHA, S.A., con domicilio en C/ Berna nº 1, C.P. 45005 Toledo.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental del proyecto parque solar fotovoltaico Capiruzo I de 49,4 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Capiruzo I de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Peñas de San Pedro (Albacete).

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones:

- Parque Eólico existente:

Tipo de tecnología: eólica.

Potencia total: 50 MW.

Nº aerogeneradores: 25 de 2 MW de potencia unitaria modelo GAMESA G80.

Año puesta en servicio: 2004.

Término Municipal afectado: Peñas de San Pedro (Albacete).

- Planta Generadora de energía fotovoltaica:

Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica.

Potencia Pico: 58,6 MWp en paneles.

Potencia instalada: 49,4 MW en inversores.

Módulos fotovoltaicos: 108.576 paneles fotovoltaicos de célula de silicio monocristalino bifacial con una potencia unitaria máxima de 540 Wp.

Tipo de Estructura. Fija en tres filas de módulos (3V).

Inversores: 13 unidades de inversores de 3.800 kWac.

Centros de transformación: 13 centros (potencia 3,8 MVA cada uno) 20/0,69 kV

Superficie ocupada 71, 87 ha.

Media Tensión: la línea soterrada de evacuación a 20 kV desde el módulo fotovoltaico hasta la ST CAPIRUZA 20/132 kV se compondrá de 4 circuitos:

- Circuito 1: 5105 m.
- Circuito 2: 5401 m.
- Circuito 3: 5.877m.
- Circuito 4: 5919 m.

Término Municipales afectados: Peñas de San Pedro (Albacete).

- Ampliación Subestación Transformadora CAPIRUZA 20/132 kV:

Término Municipal: Peñas de San Pedro (Albacete).

Sistema de 20 kV: nuevo edificio prefabricado tipo CIMT donde se instalarán dos nuevos módulos de celdas para las nuevas plantas solares fotovoltaicas a instalar FV Capiruzza I y FV Capiruzza II.

· Módulo 1 (FV CAPIRUZA I) (6 posiciones):

Cuatro (4) posiciones de línea blindadas de interior, con interruptor.

Una (1) posición de medida, blindada de interior, sin interruptor integrada en una celda de línea.

Una (1) posición de partición de barras, blindada de interior, con interruptor.

· Módulo 2 (FV CAPIRUZA II) (5 posiciones):

Tres (3) posiciones de línea blindadas de interior, con interruptor.

Una (1) posición de medida, blindada de interior, sin interruptor integrada en una celda de línea.

Una (1) posición de partición de barras, blindada de interior, con interruptor.

· Presupuesto (€):

Planta Generadora de energía fotovoltaica: 29.668.349,16 €

Modificación Subestación Transformadora: 464.510,67 €

=====

TOTAL PRESUPUESTO:..... 30.132.859,83 €

· Finalidad: Generación de energía a través de la planta solar Fovoltáica y evacuación de dicha energía para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Capiruzá I 50,00 MW con la futura Planta Fovoltáica Hibridación Capiruzá I de 58,6 MWp instalada en paneles y una Potencia Nominal 49,4 MWn en inversores.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-100) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 25 de octubre de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A230042342-1